MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4° piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESATADO
SIRVASE CITAR
123/12

**MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA**
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 23 MAR 2012.

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa PINTURAS INDUSTRIALES S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 meses, del vencimiento de las admisiones temporarias Nos. 4011516, 4011605 y 4011629.-

**RESULTANDO**: I) que la empresa fundamenta su solicitud, en dificultades comerciales que enlentecieron sus exportaciones;----------

II) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay ha verificado mediante inspección la mercadería correspondiente a las admisiones temporarias referidas.----------

2012/123

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Nacional de Industrias indica, que corresponde acceder a lo solicitado por la empresa PINTURAS INDUSTRIALES S.A..----------

Ad. 0604

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, sugiere autorizar la prórroga solicitada.----------

**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009.----------

----------**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**----------

----------**R E S U E L V E**:----------

**1º.-** Prorrógase por el plazo de 18 meses, la vigencia de las admisiones temporarias Nos. 4011516, 4011605 y 4011629, gestionadas por la empresa PINTURAS INDUSTRIALES S.A., con relación a 427,18 Kgs. de Displarlon 6500, 1419,69 Kgs. de Epodil 749 y 1539,09 Kgs. de Amicure Pacm, respectivamente.-

**2º.-** Notifíquese, comuníquese, etc.----------

MZ

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República